

B) Procedimiento: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

C) Órgano competente: La Alcaldía.

D) Lugar de comparecencia: Servicios Municipales de Intervención, en la primera planta de la Casa Consistorial, sita en Avd. Luis de la Concha nº 66 de Renedo.

E) Plazo de comparecencia: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 23 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/3978

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de valoración de bienes inmuebles y requerimiento de títulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64-bajo (Cantabria) en horario de 20:30 a 13:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación valoración de bienes inmuebles y requerimiento de títulos.

Procedimiento que los motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

Obligado tributario: Fernandez Quintanal, José Antonio. NIF: 13630855C.

Concepto: Certificado cd00260003170.

Piélagos, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/3979

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64-bajo (Cantabria) en horario de 20:30 a 13:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que los motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

Obligado tributario: García Sierra, Eugenio.

NIF: 13736705.

Concepto: cd00260003132 REF: 41029/04.

Piélagos, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/3980

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de liquidación de Tasas por Conexión a la Red Municipal de Aguas.

No siendo posible realizar las notificaciones a los siguientes interesados por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

A) Sujetos pasivos y obligados tributarios:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Dirección inmueble	Importe
Gándara Berbil, Diego	72.038.917L	El Pozo 2C-Pt/2-BJ/A-Boo	186,61 euros
Aguado Miguel José Luis	13.943.463N	Urb. Ría del Pas 831-Boo	186,61 euros

B) Procedimiento: Actos administrativos tributarios derivados de las tasas por conexión a la red municipal de aguas de cada una de las viviendas sitas en Boo.

C) Órgano responsable de la tramitación: Intervención Municipal.

D) Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Intervención Municipal, sitos en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 24 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/4222

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Citación para notificación de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana 2005.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
548965	BUENAGA FERNANDEZ ÁNGEL	20/12/2004
548969	FSD PROMOCIONES SL	20/12/2004
548960	JAURRIETA FERNÁNDEZ MIGUEL	20/12/2004
548963	MERINO CASAR MANUEL JOSÉ	20/12/2004

Puente Viesgo, 24 de febrero de 2006.—El tesorero (firma ilegible).

06/3562

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de tributos municipales sita en plaza de Cantabria, 1, Bezana, de 09.00 a 13.00 horas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

Contribuyente	NIF	Fecha envío	Nº envío
Jesús Guzón Teja	13.720.220F	28/02/2006	00285141381
Belén Fernández Bedia	13.754.425B	28/02/2006	00285141381

Objeto Tributario
6629606VP2162N0001JO B°Las Higueras 3b Soto de la Marina

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 16 de marzo de 2006.—El jefe de la Unidad de Recaudación (firma ilegible).

06/3590

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales, sita en plaza de Cantabria, 1, Bezana, de nueve a trece horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que les afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE	CIF	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
M.ª ÁNGELES MAGALDI FERNÁNDEZ	13756026W	22-12-2005	00285141035
JAVIER TEJADA DE LA COLINA	14921756T	22-12-2005	00285141036

OBJETO TRIBUTARIO

8136009VP2183N0001FA CERVANTES 8 SOTO DE LA MARINA

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 21 de marzo de 2006.—El jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

06/3826

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales, sita en plaza de Cantabria, 1, Bezana, de nueve a trece horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que les afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE	CIF	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
HERMANOS GARCIA, S. L.	B39009220	09-02-2005	0088164735

OBJETO TRIBUTARIO

5997010VP2059N0001HR S. CRUZ- LOS CONDES 1057 SUELO STA. CRUZ BEZANA

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 21 de marzo de 2006.—El jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

06/3827